



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/PYJ/UC/178/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/162** referente a la adquisición de **MAQUINARIA**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **décimo quinta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **seis de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** y **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/PyJ/UC/267/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **38%**, lo relativo a la oferta económica se manifiesta en la tabla 1. En suma, el licitante no recibe adjudicación porque no se compromete a entregar en los tiempos plasmados en los criterios de evaluación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/PyJ/UC/267/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó **49%**, lo relativo a la oferta económica se manifiesta en la tabla 1.

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/162 del siguiente modo:





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) A **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 6 y 20 por un monto de **\$95,084.56** noventa y cinco mil ochenta y cuatro 56/100 m.n. IVA incluido.
- b) A **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** las partidas 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21 y 22 por un monto de **\$832,754.84** Ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro 84/100 m.n. IVA incluido.

Nota: En el caso de las partidas 11 y 12 generan IVA tasa 0%.

En apoyo de lo anterior, se transcribe comparativo de porcentajes (tabla 1) y descripción de las partidas adjudicadas (tabla 2).

Tabla 1. Comparativo de porcentajes:

| No. | DESCRIPCIÓN SUMARIA | U de medida | Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. | % integrado | Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. | % integrado |
|-----|---|-------------|--|-------------|---|-------------|
| 4 | PODA CETO LARGO, | PIEZA | \$19,063.74 (42.26%) | 91.26% | \$15,800.00 (51%) | 100% |
| 5 | SOPLADORA DE MOCHILA, 1.1 HP | PIEZA | \$8,745.00 (51%) | 89% | \$ 9,430.00 (47.29%) | 96.29% |
| 6 | MOTOR ADICIONAL PARA PIPA | PIEZA | \$11,098.35 (51%) | 89% | \$ 19,000.00 | - |
| 7 | CORTADORA SIERRA DE CORTE PARA METAL | PIEZA | \$2,850.00 (47.72%) | 85.72% | \$2,678.00 (51%) | 100% |
| 8 | ROTOMARTILLO INALÁMBRICO 18V | PIEZA | \$1,830.00 (51%) | 89% | \$ 1,943.00 (48.03%) | 97.03% |
| 11 | MOTOSIERRA MED. | PIEZA | \$19,890.00 (42.3%) | 80.3% | \$ 16,500.00 (51%) | 100% |
| 12 | MOTOSIERRA GDE. | PIEZA | \$23,665.54 (42.21%) | 80.21% | \$ 19,590.00 (51%) | 100% |
| 13 | COMBO MAX TALADRO/ ATORNILLADOR + PISTOLA DE IMPACTO. | KIT | \$4,849.00 | - | \$ 5,888.00 (51%) | 100% |
| 14 | GATO HIDRAULICO. | PIEZA | \$7,176.00 | - | \$ 13,598.00 (51%) | 100% |
| 15 | JGO DE 26 LLAVES MECANICAS. | JUEGO | \$4,100.00 (51%) | 89% | \$ 4,800.00 (43.56%) | 92.56% |
| 18 | ESCALERA DE COMBINACION 5 POSICIONES. | PIEZA | \$3,138.00 (51%) | 89% | \$ 3,413.00 (46.89%) | 95.89% |

Nicolás Reyes
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | | | | | | |
|----|--|-------|-------------------|-----|-----------------------|--------|
| 19 | ESCALERA DE EXTENSIÓN CON SISTEMA DE POLEA | PIEZA | \$6,608.00 (51%) | 89% | \$ 7,298.00 (46.17%) | 95.17% |
| 20 | PISTOLA DE IMPACTO DE AIRE ½. | PIEZA | \$4,281.00 (51%) | 89% | \$ 1,733.00 | - |
| 21 | HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA | PIEZA | \$9,389.00 (51%) | 89% | \$ 10,455.00 (45.8%) | 94.8% |
| 22 | MOTOSOLDADORA GASOLINA | PIEZA | \$15,498.00 (51%) | 89% | \$ 16,700.00 (47.32%) | 96.32% |

Rojo: Precios por debajo del 40% del precio promedio obtenido de la investigación de mercado.

Nota 1: Las partidas que no aparecen en la tabla 1 no recibieron cotización dentro del margen +10% -40% del valor promedio de la investigación de mercado por parte de ninguno de los licitantes.

Nota 2: Los precios unitarios de ambos proveedores descritos en la tabla 1 sustentan el monto asignado en este resolutivo, se manifiestan sin IVA incluido.

Tabla 2. Descripción de las partidas adjudicadas:

| No. | Partida | DESCRIPCIÓN SUMARIA | Cantidad | U de medida | Proveedor adjudicado | Subtotal sin IVA incluido |
|-----|---------|---|----------|-------------|----------------------|---------------------------|
| 4 | 5671 | PODA CETO LARGO, | 8 | PIEZA | Polirefacciones | \$126,400.00 |
| 5 | 5671 | SOPLADORA DE MOCHILA, 1.1 HP | 21 | PIEZA | Polirefacciones | \$198,030.00 |
| 6 | 5671 | MOTOR ADICIONAL PARA PIPA | 7 | PIEZA | Ferreaceros | \$77,688.45 |
| 7 | 5671 | CORTADORA SIERRA DE CORTE PARA METAL | 1 | PIEZA | Polirefacciones | \$2,678.00 |
| 8 | 5671 | ROTOMARTILLO INALÁMBRICO 18V | 1 | PIEZA | Polirefacciones | \$1,943.00 |
| 11 | 5671 | MOTOSIERRA MED. | 12 | PIEZA | Polirefacciones | \$198,000.00 |
| 12 | 5671 | MOTOSIERRA GDE. | 8 | PIEZA | Polirefacciones | \$156,720.00 |
| 13 | 5671 | COMBO MAX TALADRO/ ATORNILLADOR + PISTOLA DE IMPACTO. | 1 | KIT | Polirefacciones | \$5,888.00 |
| 14 | 5671 | GATO HIDRAULICO. | 2 | PIEZA | Polirefacciones | \$27,196.00 |
| 15 | 5671 | JGO DE 26 LLAVES MECANICAS. | 1 | JUEGO | Polirefacciones | \$4,800.00 |
| 18 | 5671 | ESCALERA DE COMBINACION 5 POSICIONES. | 1 | PIEZA | Polirefacciones | \$3,413.00 |

Nicolás Regules 63, Planta 1, del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, Unit, Supplier, and Price. Rows include items like ESCALERA DE EXTENSIÓN CON SISTEMA DE POLEA, PISTOLA DE IMPACTO DE AIRE 1/2, HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, and MOTOSOLDADORA GASOLINA.

Nota sobre la nomenclatura de proveedores: Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. (Polirefacciones) y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. (Ferreaceros).

Cuarto. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 9, 10, 16 y 17 por no recibir propuesta técnica y económica que sustenten la adjudicación respectiva.

Asimismo, en virtud de que persiste la necesidad de contar con los bienes por parte del área requirente, se emitirá segunda convocatoria.

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/162 estuvo a cargo de la siguiente persona:

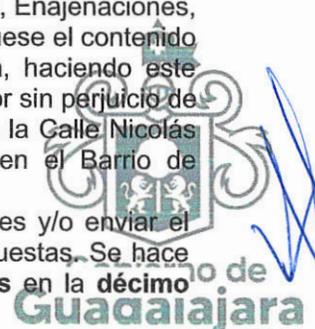
Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: Ing. Juan Antonio Padilla Gutierrez, Titular, Dirección de Parques y Jardines.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir presentación de garantías y, posteriormente, a la firma del contrato en domicilio de la Dirección de Jurídico Consultivo ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el veintidós de junio de dos mil veintidós en la décimo novena sesión con carácter de ordinaria.

Nicolás Regules, 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.